





















VII CIRCUITO LIGA ESPAÑOLA 2025 CLASE 6m

1^a Serie 2025 y 7^a 2024 – 15 y 16 Marzo

2^a Serie 2025 – 26 y 27 Abril

3ª Serie 2025 – 16, 17 y 18 Mayo

4^a Serie 2025 – 20, 21 y 22 Junio

5^a Serie 2025 – 11, 12 y 13 Julio

6^a Serie 2025 – 12, 13 y 14 Septiembre

7^a Serie 2025 - 18 y 19 Octubre

8^a Serie 2025 – 15 y16 Noviembre 8 y 9

ANUNCIO DE REGATA

El VII Circuito LIGA ESPAÑOLA 2025 clase 6m, se celebrará de marzo a noviembre del 2025 en el transcurso de 8 (ocho) series disputadas en las fechas expuestas en cabecera, siendo organizado por el Real Club Náutico de Sanxenxo (RNCS) y la Asociación de Armadores de la Clase 6m de España (AACE6M) en aguas de la Ría de Pontevedra.

En todas las reglas que rigen este evento, la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa instrucción no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica RRV 60.1(a).

1. REGLAS

- 1.1 La Regata se regirá por,
 - Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2025 – 2028 (RRV). https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/WS-RRS-2025-2028-12PTS-ENG-ESP-Final-Dec-2024-rev.pdf
 - b) [DP] Las Reglas de la Clase 6m Internacional. https://www.sailing.org/classes/6-metre/#Documents
 - c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la RFEV. https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/RTC-2025-aprobado-por-CD_21112024.pdf
 - d) [DP] Las Instrucciones de Equipamiento que formarán parte de las Instrucciones de Regata. https://www.sailing.org/tools/documents/EquipmentRulesofSailing20212024-[26661].pdf
 - e) [NP][DP] Cada barco deberá disponer a bordo de un teléfono móvil tipo smartphone el cual deberá llevar instalada la App de seguimiento directo de la regata debiendo estar en funcionamiento durante el desarrollo de las pruebas
- **1.2** La regla 44.1 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.
- **1.3** [NP][DP]Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.











1.4 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING.
- 2.2 Se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador del evento de acuerdo con la reglamentación 20.4.1 de World Sailing, la cual será proporcionada por la Autoridad Organizadora (AO), así como las instrucciones para su colocación. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

3. ELEGIBILIDAD [NP]

- **3.1** Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega.
- 3.2 Los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas que deseen participar en pruebas de los circuitos, deben solicitar permiso a la RFGV, con un plazo mínimo de 6 días antes de la prueba, enviando un email a <u>directortecnico@fgvela.com</u> incluyendo:
 - Licencia federativa en vigor
 - Copia del documento de identidad
 - Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
- 3.3 La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5: "11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela."
- **3.4** Los regatistas con una licencia de otra federación que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.
- **3.5** Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 336.556€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.
- **3.6** Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.
- 3.7 Además, los deportistas deben cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Reglamentación 19 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación, así como las condiciones de elegibilidad marcadas en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.
- 3.8 Todos los regatistas menores de edad deberán asociar su inscripción a la de un entrenador con neumática, con la titulación y ratios establecidos en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.











- **3.9** Todos los barcos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones con la ISMA (International Six Metre Association) y poseer un certificado de Medición válido actualizado.
- 3.10 Una tripulación estará compuesta por un máximo de cinco tripulantes. Un invitado podrá incorporarse a la tripulación, que no podrá participar en la maniobra durante la regata. Además, de forma excepcional, podrá incorporarse a un regatista menor de edad, debidamente inscrito. Tanto el invitado como el regatista menor tendrán que estar debidamente inscritos y en posesión de licencia federativa.

4. CLASES QUE PARTICIPAN

- **4.1** La regata está reservada a barcos de la clase 6m Internacional.
- 4.2 Según las reglas de la Clase, se dividirán en Categoría Open y Categoría Clásicos

5. INSCRIPCIONES

5.1 La Inscripción la realizará cada embarcación OBLIGATORIAMENTE de forma on-line en la plataforma /programa Escora.

Se deberá **realizar en TODAS Y CADA UNA DE LAS 8 SERIES** que componen el Circuito de la Liga con un mínimo de 48 horas de antelación al comienzo de la primera prueba.

El enlace de la plataforma para realizarlo (que será distinto para cada regata) se hará público con antelación suficiente en el **TOA** https://escora.rfgvela.es/entries/vii-liga-espanola-de-6-metros---7%C2%AA-serie-2024-y-1%C2%AA-serie-2025 y WEBS oficiales del Circuito. (www.rcnsanxenxo.es & www.desmarque.es)

Para la 1ª REGATA el enlace será el siguiente:

https://escora.rfgvela.es/entries/vii-liga-espanola-de-6-metros---7%C2%AA-serie-2024-y-1%C2%AA-serie-2025

Con un **coste para gastos de formalización por cada serie** en la que se va a participar, de **350 euros** (**250 euros** para los socios del RCNS).

Los barcos que participaron en el europeo de 2024 de la clase, estarán exentos del pago de las inscripciones del circuito 2025

Debiéndose realizar el pago de tales derechos de inscripción mediante transferencia bancaria a:

Banco: ABANCA

Nº de cuenta (IBAN): **ES45 2080 0532 6030 4000 3750**

Código BIC: CAGLESMMXXX

Titular: Real Club Náutico de Sanxenxo

Concepto: VII Liga España 6m - Nº de vela - Nombre del barco - Nombre y

APELLIDOS del patrón

5.2 Toda la documentación necesaria (véase punto nº 6 del presente AR), deberá adjuntarse también en la plataforma /programa Escora al realizar la inscripción, como mínimo 48 horas antes del comienzo de la primera prueba. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.











6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- **6.1** En la plataforma/programa Escora, se deberán adjuntar los siguientes documentos,
 - a) Fotocopia de las licencias deportivas de toda la tripulación del barco. En caso de deportistas extranjeros seguro de accidente con cobertura para participar en regatas
 - b) Fotocopia del Certificado de Medición del barco, actualizado
 - c) Copia del recibo de pago de la Inscripción
 - d) Fotocopia del documento que acredite estar al corriente de sus obligaciones con la ISMA (International Six Metre Association)
 - e) Fotocopia del seguro del barco.

7. PROGRAMA

7.1 Como norma general, el programa para cada regata será el siguiente (aunque en cada regata podrá variarse según las circunstancias que existan y convengan, lo cual se avisará con antelación y se incluirá en las Instrucciones de Regata):

Fecha	Hora	Acto
Viernes (Sólo en las series de 3 jornadas)	13:00 a 14:00 horas	Apertura oficina de Regatas Registro de participantes
	13:30 horas	Reunión de patrones
	16:00 horas	Atención 1ª Prueba del día
Sábado	13:00 horas	Atención 1ª Prueba del día
Domingo	12:30 horas	Atención 1ª Prueba del día
	15:30 horas	Hora límite salidas día

- 7.2 Están programada 4 pruebas en cada serie de dos días y 6 pruebas en las series de tres días. No se navegarán más de 2 pruebas por día, excepto que una prueba extra puede ser navegada a condición de que no se vaya más de una prueba adelantado sobre su programa
- **7.3** El último día de cada serie no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 horas.
- 7.4 Por causas excepcionales y según las condiciones meteorológicas previsibles, el Comité de Regatas podrá adelantar la señal de atención de la 1ª prueba de los días "sábado" y "domingo" (en principio, para las 10:00 h.) anunciándolo a los participantes antes de las 20:00 h. del día anterior.











8. FORMATO DE COMPETICION

8.1 Las regatas se navegarán en dos flotas: 6m Open y Clásicos con salidas independientes

9. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 9.1 Para cada Regata del Circuito en particular, no se excluirá ningún resultado, excepto en las regatas de tres días cuando se hayan completado 6 pruebas la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.
- **9.2** Para la Puntuación General del Circuito de la liga Española de 6m, cada barco excluirá su peor resultado por cada Seis (6) pruebas celebradas.
- 9.3 Se establecerán dos clasificaciones independientes, Open y Clásicos.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

- **10.1** Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los interesados en el TOA y las webs oficiales del Circuito como mínimo Dos días antes del comienzo de la misma.
- **10.2** El recorrido consistirá en 2 tramos Barlovento y 2 tramos Sotavento de entre 1.3 y 2 millas náuticas cada tramo, con llegada a sotavento tal y como se especificará en las Instrucciones de Regata.
- 10.3 Si la meteorología reinante en el campo de regatas condicionase a ello, podrán establecerse recorridos "Costeros" y que se decidirán y avisarán por el canal oficial 69 VHF desde 20 minutos antes de la señal de atención correspondiente y como se especificará en las Instrucciones de Regata.

11. MEDICIÓN. DISPOSITIVOS DE FLOTACION. RADIO VHF [DP]

- 11.1 Los barcos participantes cumplirán con las reglas de medición de la Clase 6M, estando sujetos a inspección en todo momento por parte del Comité Técnico o el Comité de Regata.
- **11.2** Los barcos deben llevar a bordo dispositivos de flotación personales para cada miembro de la tripulación.
- 11.3 El canal de transmisión y comunicación de radio será el 69 de VHF.

12. PREMIOS

12.1 La relación de premios se expondrá en el TOA antes del comienzo de la primera prueba de cada regata.

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD "ESTELA" [NP][DP]

13.1 Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita. En este enlace podrán seguir las instrucciones http://bit.ly/1Gft3BP

Para cualquier información sobre la aplicación ponerse en contacto con el Comité de











Regatas, Jano Martín en el tlf. 608 823 036 ó en el e-mail janomartin@desmarque.es

14. DERECHOS DE IMAGEN.

- **14.1** Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del R.C.N. Sanxenxo
- 14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- **14.3** Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del R.C.N. Sanxenxo.
- 14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- **14.5** El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados

15. EMBARCACIONES DE APOYO [NP][DP]

15.1 Todas las embarcaciones de apoyo irán claramente identificadas de forma que se asocien a los barcos a los que prestan apoyo. Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de atención de la primera división en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un Aplazamiento, una Llamada General o una Anulación.

16. SEGURIDAD – REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP][DP]

- 16.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 16.2 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- **16.3** Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.4 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.











17. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 17.1. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 17.2. Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 17.3. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 17.4. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 17.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 17.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- 17.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento. Todos los participantes de esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad

Sanxenxo, Febrero de 2.025 EL COMITE ORGANIZADOR REAL CLUB NAUTICO SANXENXO